



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.234/ 2016

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

Que, con resolución N° 591/2015, el Consejo Universitario en sesión de 28 y 29 de diciembre del 2015, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Avocar conocimiento de la propuesta presentada por la Dirección Administrativa descrita en el considerando de la presente resolución, y trasladar la misma al Vicerrectorado Administrativo, a fin de que analice y presente sus observaciones previo tratamiento y aprobación por parte de este organismo”

Que, con resolución 064/2016, Consejo Universitario, en sesión efectuada el 13 de febrero del 2016, resolvió:

“Avocar conocimiento de las observaciones efectuadas por Vicerrectorado v Administrativo y trasladar las mismas a la Procuraduría General a fin de que se sirva analizar el contenido del Instructivo para el uso de los salones auditorios de la UTMACH y las Normas mínimas de conducta en aulas y espacios académicos de la UTMACH y presente un informe previo tratamiento y aprobación por parte de este organismo.”

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2016-283-OF., de fecha 19 de mayo de 2016, el Abogado José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, presenta su informe pertinente, indicando que no tiene ninguna observación que realizar al respecto.

Que, analizado que fuera el texto del instructivo propuesto, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA SIGUIENTE NORMATIVA:

- INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SALONES AUDITÓRIOS DE LA UTMACH.
- NORMAS MÍNIMAS DE CONDUCTA EN AULAS Y ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UTMACH”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.234/ 2016

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2016

Machala, mayo 23 de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH